

DECRETO N° 2373 /2012

ARICA, 17 ABR 2012

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 1038**, de fecha 02 de Abril del 2012, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña NICOLLE CORTES RODRIGUEZ por concepto de presentación artística en el maco del Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD MARCO DEL 2012".
- b) **Regularización del Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Nicolle Cortés Rodríguez**, suscrito con fecha 02 de Abril del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Abril del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/RPR/nqq.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA NICOLLE CORTES RODRIGUEZ

En Arica, a 02 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 16.468.651-5, con domicilio en Pob. San José, Putre N° 1966, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1038 y al Memorándum N° 416, de Relaciones Públicas, de fechas 16 de Febrero y 29 de Marzo del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, por concepto de presentación artística realizado el día Jueves 29 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD MARZO 2012"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 27.777.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)


NICOLLE CORTES RODRIGUEZ
R.U.T. 16.468.651-5

OAV/CCG/CPY/emc.
02/04/2012

